

Preocupación médica, detención ilegítima y posible preso de conciencia

REPÚBLICA DEL CONGO

Hervé-Ambroise Malonga, abogado

Hervé-Ambroise Malonga fue detenido a finales de noviembre de 1998 y está recluso en condiciones constitutivas de trato cruel, inhumano y degradante en una comisaría de policía de Brazzaville. Amnistía Internacional ve con preocupación que su salud se está deteriorando debido a las duras condiciones de su reclusión y que no le permiten recibir atención médica adecuada.

Está encerrado en una habitación pequeña y carente de luz. Tiene un quiste en un párpado que, según informes, se ha hinchado e infectado, impidiéndole ver con el ojo izquierdo.

Hervé-Ambroise Malonga es presidente del Colegio de Abogados de Brazzaville y fue miembro del Consejo Constitucional durante el gobierno del ex presidente Pascal Lissouba. Lo detuvieron inicialmente durante unas horas el 20 de noviembre de 1998, por orden, al parecer, del director general de la Policía Nacional (Directeur général de la Police nationale); al día siguiente, unos miembros armados de las fuerzas de seguridad lo volvieron a detener en el distrito de Makélékélé y se lo llevaron a la comisaría central de policía.

Según informes, el 26 de noviembre de 1998 un juez de instrucción del Tribunal de Gran Instancia (*Tribunal de grande instance*) lo interrogó y acusó formalmente de «abuso de autoridad al prolongar indefinidamente el mandato presidencial de Pascal Lissouba» (*forfaiture pour avoir prorogé indéfiniment le mandat présidentiel de Pascal Lissouba*). En junio de 1997, el gobierno había pedido a los miembros del Consejo Constitucional, del que Hervé-Ambroise Malonga formaba parte, que prorrogaran el mandato del presidente porque era necesario aplazar las elecciones previstas para julio y agosto de 1997 debido a la guerra civil que libraban los simpatizantes del gobierno y los de Denis Sassou Nguesso —quien ahora ocupa la presidencia—.

Amnistía Internacional teme que se haya detenido a Hervé-Ambroise Malonga únicamente por ejercer sus atribuciones legítimas como miembro del ex Consejo Constitucional y que, por lo tanto, sea un preso de conciencia. La Constitución de 1992 facultaba a los miembros del Consejo Constitucional para supervisar la constitucionalidad de la legislación interna de la República del Congo, así como de los tratados y acuerdos internacionales que suscribiera el país.

INFORMACIÓN GENERAL

Desde el golpe de Estado de octubre de 1997, mediante el cual Denis Sassou Nguesso derrocó al presidente Lissouba y volvió a tomar el poder, han continuado cometiéndose violaciones de derechos humanos en gran escala en la República del Congo.

Las fuerzas del gobierno, grupos armados de seguidores del ex presidente Lissouba y otros grupos armados leales al actual presidente Denis Sassou Nguesso han matado deliberada y arbitrariamente a millares de civiles desarmados y combatientes capturados. Tras un intervalo de calma a principios de 1998, desde agosto de ese año el combate entre las fuerzas del gobierno y las de la oposición armada se ha vuelto cada vez más encarnizado y generalizado. Varios centenares de miles de civiles se han visto obligados a abandonar sus hogares y buscar refugio en los bosques o en la vecina República Democrática del Congo.

Se ha detenido sin cargos ni juicio a varias decenas de presuntos opositores del gobierno, algunos de los cuales podrían ser presos de conciencia. También se han recibido denuncias sobre casos de tortura, malos tratos

y «desaparición» a manos de las fuerzas del gobierno. Por su parte, los grupos armados leales al gobierno han cometido algunas ejecuciones extrajudiciales.

Actualmente, la principal cárcel de Brazzaville no está habilitada debido a los daños que sufrieron sus edificios durante la guerra civil de 1997; en consecuencia, todas las personas detenidas en la capital permanecen hacinadas en duras condiciones de reclusión en una serie de comisarías de policía locales.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen fax y cartas urgentes o por vía aérea, en francés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por el deterioro de la salud de Hervé-Ambroise Malonga debido a las duras condiciones de reclusión a las que está sometido;
- exhortando a las autoridades a garantizar que Hervé-Ambroise Malonga recibirá atención médica adecuada y que se le permitirá recibir visitas de sus familiares y abogados;
- instando a las autoridades a tomar medidas inmediatas para garantizar luz e higiene adecuadas en el lugar de detención de Hervé-Ambroise Malonga y de todos los demás detenidos;
- preguntando los motivos de su detención y exhortando a las autoridades a liberarlo de inmediato si está detenido como preso de conciencia, es decir, únicamente debido al papel que desempeñó en el Consejo Constitucional, o si no se lo ha acusado formalmente de un delito tipificado y reconocido.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la República:

Son Excellence M. Denis Sassou NGUESSO

Président de la République

BP 2006, Brazzaville, República del Congo

Fax: +242 81 32 55

Tratamiento: Monsieur le Président de la République / Señor Presidente

Ministro del Interior, Seguridad y Administración

Territorial:

Général de Brigade Pierre OBA

Ministre de l'Intérieur, de la Sécurité et de l'Administration du Territoire

Brazzaville, República del Congo

Fax: +242 81 32 55

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

Ministro de Justicia:

Maître Jean-Martin MBEMBA

Ministre de la Justice, Garde des Sceaux

Ministère de la Justice

Brazzaville, República del Congo

Fax: +242 61 41 67

Tratamiento: Monsieur le Ministre/ Señor Ministro

Director General de la Policía:

Colonel Jean-François NDENGUÉ

Directeur général de la Police nationale

Ministère de l'Intérieur

Brazzaville, República del Congo

Tratamiento: Monsieur le Directeur général / Señor Director

COPIAS A:

La Semaine Africaine, BP 2080, Brazzaville, República del Congo

y a los representantes diplomáticos de la República del Congo acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 13 de mayo de 1999.